VERDEMAR INVESTMENT CORPORATION, S.A.

8 de septiembre de 2015

Señores
BOLSA DE VALORES DE PANAMA
Ciudad-

RE: Declaración de dividendos en efectivo y redención parcial de las Acciones Preferentes Acumulativas Senior - VERDEMAR INVESTMENT CORPORATION, S.A.

Estimados Señores:

Por este medio, **VERDEMAR INVESTMENT CORPORATION, S.A.**, tiene a bien comunicarles, que de acuerdo a lo acordado en la reunión extraordinaria de la Junta Directiva celebrada el día veintiséis (26) de agosto de 2015, se aprobó declarar un dividendo en efectivo de las Acciones Preferentes Acumulativas Senior (las "Acciones Preferentes"), por total de **UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SÉIS DÓLARES CON 09/100 (US$1,279,656.09),** moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, de acuerdo a lo establecido en el Certificado de Designación de Términos y Condiciones de las Acciones Preferentes, debidamente inscrito a la Ficha 823592, Documento 2657985 del Registro Público de Panamá. Este dividendo será pagado el día treinta (30) de septiembre de 2015 a los Tenedores Registrados el día quince (15) de septiembre de 2015.

Los pagos serán distribuidos por Banco General, S.A., como Agente de pago, registro y transferencia de Acciones.

Igualmente, en la misma reunión de Junta Directiva se decidió que **VERDEMAR INVESTMENT CORPORATION, S.A.** estará realizando una redención parcial anticipada de las Acciones Preferentes, autorizada mediante Resolución No. 397-14 de 27 de agosto de 2014 de la Superintendencia del Mercado de Valores, de acuerdo a lo siguiente:

Cantidad de Acciones Preferentes en circulación antes de la redención parcial:	29,455
Cantidad de Acciones Preferentes a redimir:	336
Valor Nominal por Acción	US$1,000.00
Precio de Redención:	100%
Monto a Redimir	US$336,000.00
Cantidad de Acciones Preferentes en circulación luego de la redención parcial:	29,119

La redención parcial será pagada el día treinta (30) de septiembre de 2015 a los Tenedores Registrados el día veintiocho (28) de septiembre de 2015.

Dicha redención parcial anticipada es de carácter mandatorio para los Tenedores Registrados. No obstante, Banco General, S.A., como Agente de pago, registro y transferencia de las Acciones Preferentes, hará las distribuciones pertinentes a los Puestos de Bolsas en forma proporcional o a prorrata redondeando el número de acciones a redimirse, al entero más cercano.

VERDEMAR INVESTMENT CORPORATION, S.A.

Quedamos a su disposición en caso de cualquier consulta al respecto.

Atentos saludos,

VERDEMAR INVESTMENT CORPORATION, S.A.

Diego Ferrer
Vicepresidente de Finanzas y Secretario.

C: Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá.